

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante
Rad. 11001400305320200041300

Visto el informe secretarial y conforme a la documentación que se adjunta, la Juez Resuelve:

1. Reconocer personería jurídica como apoderada judicial del Banco Caja Social S. A., con las finalidades y facultades que se indican en el mandato a la Abogada Carmen Montoya Medina.
2. Banco Caja Social se encuentra reconocida como acreedor conforme a lo señalado en el proceso de negociación de deudas, que dio lugar a este proceso, tal como lo prevé el inciso segundo del numeral tercero del artículo 564 del Código General del Proceso.
3. Aceptada la designación como liquidador del Abogado José Orlando Buitrago Ángel, conforme a la solicitud efectuada por Secretaria remitir el link y/o efectuar la diligencia necesaria para que tenga acceso al expediente.
4. Ordenar como medida de saneamiento conforme a lo estipulado en el artículo 132 del Código General del Proceso, Secretaria efectuar nuevamente el emplazamiento a los acreedores, ordenado en el auto de admisión, incluyendo la información indicada en el artículo 108 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 052 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a 11s 8. A. M. En la fecha <u>12</u> - <u>Abril</u> - 2021 Norma Constanza Martínez Garzón Secretaría
